



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XL

VIERNES, 25 DE OCTUBRE DE 2024

NÚMERO 211

SUMARIO

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

Página

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 1095/2024, de 22 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco al Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada de la República Portuguesa señor Henrique Eduardo Passaláqua de Gouveia e Melo.	29388
--	-------

III. — PERSONAL

MINISTERIO DE DEFENSA

DESTINOS	29389
PROCEDIMIENTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN	29390

**ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA**

PERSONAL MILITAR

Recompensas	29394
-------------------	-------

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CUERPO JURÍDICO MILITAR

• ESCALA DE OFICIALES

Ascensos	29396
----------------	-------

CUERPO MILITAR DE SANIDAD

• ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS

Servicio activo	29398
-----------------------	-------

CUERPOS COMUNES VARIOS

Retiros	29399
---------------	-------

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES

Ascensos	29400
----------------	-------

Vacantes	29402
----------------	-------

• ESCALA DE SUBOFICIALES

Ascensos	29407
----------------	-------

Vacantes	29409
----------------	-------

• ESCALA DE TROPA

Bajas	29435
-------------	-------

Ceses	29438
-------------	-------

CUERPO DE INTENDENCIA

• ESCALA DE OFICIALES

Ascensos	29440
----------------	-------

VARIOS CUERPOS

Vacantes	29441
----------------	-------

RESERVISTAS

Situaciones	29459
-------------------	-------

Nombramientos	29461
---------------------	-------

ARMADA

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES

Vacantes	29466
----------------	-------

• ESCALA DE SUBOFICIALES

Vacantes	29469
----------------	-------

• ESCALA DE MARINERÍA

Licencia por asuntos propios	29471
------------------------------------	-------

Vacantes	29472
----------------	-------

Hojas de servicios	29477
--------------------------	-------

VARIOS CUERPOS

Evaluaciones y clasificaciones	29478
--------------------------------------	-------

Licencia por estudios	29480
-----------------------------	-------

RESERVISTAS

Situaciones	29481
-------------------	-------

**EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO**

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES	
Nombramientos	29482
Recompensas	29483
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Distintivos de permanencia	29485

CUERPO DE INTENDENCIA

• ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	29486

VARIOS CUERPOS

Destinos	29488
----------------	-------

RESERVISTAS

Situaciones	29489
Compromisos	29491
Bajas	29493
Destinos	29496

GUARDIA CIVIL

ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS

Ascensos	29497
----------------	-------

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Nombramiento de alumnos	29498
Cursos	29500
Profesorado	29502
Convalidaciones	29504

ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

Nombramientos	29509
Profesorado	29510
Bajas de alumnos	29513

V. — OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE DEFENSA**

HOMOLOGACIONES	29514
PREMIOS	29518

VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTOS	29520
---------------	-------



AVISO LEGAL.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa



II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Cód. Informático: 2024024087. (Del BOE núm. 256, de 23-10-2024) (B. 211-1)

Real Decreto 1095/2024, de 22 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco al Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada de la República Portuguesa señor Henrique Eduardo Passaláqua de Gouveia e Melo.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada de la República Portuguesa señor Henrique Eduardo Passaláqua de Gouveia e Melo, a propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de octubre de 2024,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Dado en Madrid, el 22 de octubre de 2024.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa,
MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE DEFENSA****HOMOLOGACIONES**

Cód. Informático: 2024024089. (Del BOE núm. 256, de 23-10-2024) (B. 211-4)

Resolución 320/38414/2024, de 10 de octubre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la homologación de los sistemas de arma C90-CR (M3), C90-CR-AM (M3), C90-CR-FIM (M3) y C90-CR-RB (M3), de Instalaza, SA.

La empresa Instalaza, SA, con CIF A50002609 y domicilio social en la calle Monreal, 27, Zaragoza, ha presentado una solicitud para la renovación de la homologación de los sistemas de arma C90-CR (M3), C90-CR-AM (M3), C90-CR-FIM (M3) y C90-CR-RB (M3), fabricados en sus factorías ubicadas en la calle Monreal, 27, Autovía A-23 Km 270 y Polígono Industrial de Cadrete (Zaragoza).

Habiéndose comprobado que se mantienen las características de los productos y los procesos productivos usados en la fabricación de los mismos,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa (Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero, BOE número 58), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha resuelto renovar, hasta el 12 de noviembre de 2026, la homologación de los citados productos, concedida mediante resoluciones de esta Dirección General 320/38665/1995, 320/38669/1995, 320/38667/1995 y 320/38668/1995, de 12 de junio, y prorrogada con resolución 320/38443/2022, de 14 de noviembre.

Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Madrid, 10 de octubre de 2024.—El Director General de Armamento y Material, P. D. de firma (Resolución de 22 de octubre de 2019), la Subdirectora General de Inspección y Regulación de la Dirección General de Armamento y Material, Lucía Acedo Peque.



V. – OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Cód. Informático: 2024024090. (Del BOE núm. 256, de 23-10-2024) (B. 211-5)

Resolución 320/38413/2024, de 11 de octubre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se clasifica en la división de riesgo y grupo de compatibilidad para el almacenamiento y transporte el sistema de arma C90-CR-FIM (M3), fabricado por Instalaza, SA.

La empresa Instalaza, SA, con CIF A50002609 y domicilio social en la calle Monreal, 27, Zaragoza, ha presentado una solicitud para la renovación de la clasificación en la división de riesgo y grupo de compatibilidad para el almacenamiento y transporte, conforme al STANAG 4123 y AASTP-3, así como a las Recomendaciones de Naciones Unidas relativas al transporte de mercancías peligrosas y Manual de pruebas y criterios, del sistema de arma C90-CR-FIM (M3), fabricado por la citada empresa.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa (Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, resuelve clasificar, hasta el 1 de noviembre de 2026, el citado producto, siendo asignado a la división de riesgo y grupo de compatibilidad indicados a continuación en los siguientes términos:

PRODUCTO	Sistema de arma C90-CR-FIM (M3).
EMBALAJE	3 unidades en caja 4C1/Y42/S/*E/H-531/INST. (* dos últimas cifras del año de fabricación).
DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	DRE 1318 005 00 01, de junio 2018. INE 1318 996 00 00, de noviembre 2018. PWE 1318 950 02 07, de octubre 2024. PWE 1318 960 00 04, de septiembre de 2019.
DIVISIÓN DE RIESGO Y GRUPO DE COMPATIBILIDAD	1.1G.
NÚMERO ONU	0476.
DESIGNACIÓN OFICIAL DE TRANSPORTE	SUSTANCIAS EXPLOSIVAS N.E.P. (Municiones incendiarias).
INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE	P101; MP2.

A esta clasificación se le asigna la contraseña 1055.21.24, pudiendo los interesados solicitar la renovación de la misma seis meses antes de la expiración del plazo antes citado.

Madrid, 11 de octubre de 2024.–El Director General de Armamento y Material, P. D. de firma (Resolución de 22 de octubre de 2019), la Subdirectora General de Inspección y Regulación de la Dirección General de Armamento y Material, Lucía Acedo Peque.



V. – OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Cód. Informático: 2024024092. (Del BOE núm. 256, de 23-10-2024) (B. 211-6)

Resolución 320/38415/2024, de 11 de octubre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la clasificación en la división de riesgo y grupo de compatibilidad para el almacenamiento y transporte del cartucho CAR.TR-ALC, fabricado por Instalaza, SA.

La empresa Instalaza, SA, con CIF A50002609 y domicilio social en la calle Monreal, 27, Zaragoza, ha presentado una solicitud para la renovación de la clasificación en la división de riesgo y grupo de compatibilidad para el almacenamiento y transporte, conforme al STANAG 4123 y AASTP-3, así como a las Recomendaciones de Naciones Unidas relativas al transporte de mercancías peligrosas y Manual de pruebas y criterios, del cartucho CAR.TR-ALC, fabricado por la citada empresa.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa, aprobado por Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero, habiendo comprobado que se mantienen las características del producto y su proceso productivo conforme a la documentación de referencia para la clasificación otorgada, y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, resuelve renovar hasta el 30 de noviembre de 2026 la clasificación concedida mediante resolución 320/38440/2022, de 10 de noviembre, en los siguientes términos:

PRODUCTO	Cartucho CAR.TR-ALC.
EMBALAJE	80 unidades en caja 4D/Y28/S/*E/H-537/INST. (* dos últimas cifras del año de fabricación).
DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	DRE 4018 005 00 01, Rev. 01, de septiembre 2019. INE 4018 996 0002, de octubre 2019. PWE 4018 996 02 07, de diciembre de 2022.
DIVISIÓN DE RIESGO Y GRUPO DE COMPATIBILIDAD	1.3C.
NÚMERO ONU	0417.
DESIGNACIÓN OFICIAL DE TRANSPORTE	Cartuchos para armas, con proyectil inerte.
INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE	P130.

Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Madrid, 11 de octubre de 2024.–El Director General de Armamento y Material, P. D. de firma (Resolución de 22 de octubre de 2019), la Subdirectora General de Inspección y Regulación de la Dirección General de Armamento y Material, Lucía Acedo Peque.



V. – OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Cód. Informático: 2024024093. (Del BOE núm. 256, de 23-10-2024) (B. 211-7)

Resolución 320/38416/2024, de 11 de octubre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la clasificación en la división de riesgo y grupo de compatibilidad para el almacenamiento y transporte del sistema de arma CS90-DP, fabricado por Instalaza, SA.

La empresa Instalaza, SA, con CIF A50002609 y domicilio social en la calle Monreal, 27, Zaragoza, ha presentado una solicitud para la renovación de la clasificación en la división de riesgo y grupo de compatibilidad para el almacenamiento y transporte, conforme al STANAG 4123 y AASTP-3, así como a las Recomendaciones de Naciones Unidas relativas al transporte de mercancías peligrosas y Manual de pruebas y criterios, del sistema de arma CS90-DP, fabricado por la citada empresa.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa, aprobado por Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero, habiendo comprobado que se mantienen las características del producto y su proceso productivo conforme a la documentación de referencia para la clasificación otorgada, y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, resuelve renovar hasta el 31 de octubre de 2026 la clasificación concedida mediante resolución 320/38429/2022, de 29 de octubre.

Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Madrid, 11 de octubre de 2024.–El Director General de Armamento y Material, P. D. de firma (Resolución de 22 de octubre de 2019), la Subdirectora General de Inspección y Regulación de la Dirección General de Armamento y Material, Lucía Acedo Peque.



V. – OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

PREMIOS

Cód. Informático: 2024024096. (Del BOE núm. 256, de 23-10-2024) (B. 211-8)

Extracto de la Resolución de 8 de octubre de 2024 de la Jefatura del Estado Mayor del Ejército, por la que se convocan los Premios Ejército para el año 2025.

BDNS(Identif.):792151

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/792151>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán optar a los Premios Ejército 2025 en las disciplinas de Pintura, Miniaturas Militares, Fotografía, Periodismo, Vídeo e Investigación en Historia Militar, Humanidades y Ciencias Sociales, las personas físicas de nacionalidad española o extranjera. En la disciplina de Enseñanza Escolar los participantes y, en su caso, beneficiarios serán centros docentes públicos y privados -concertados y no concertados- de Educación Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional ubicados en territorio nacional, tanto de Educación Ordinaria como Especial.

Segundo. Objeto.

Los Premios Ejército tienen por objeto propiciar la creación artística y literaria referida a las múltiples actividades del Ejército de Tierra (ET) español en el marco de las Fuerzas Armadas, así como fomentar el conocimiento y la divulgación en la sociedad de la vida militar.

Tercero. Bases reguladoras.

Aprobadas por Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo (BOE núm. 83, de 5 de abril de 2018) modificada por la Orden DEF/1228/2022, de 28 de noviembre (BOE núm. 295, de 9 de diciembre de 2022).

Cuarto. Cuantía.

La dotación económica de los premios en sus distintas disciplinas, modalidades y categorías está especificada en el texto de la convocatoria, siendo su importe total de 60.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes, obras y trabajos.

El plazo de presentación de solicitudes, obras y trabajos en cada una de las disciplinas se especifica en los puntos de la convocatoria referidos a dichas disciplinas.

Sexto: Otros datos.

Los modelos para concurrir a los premios, en sus distintas disciplinas, estarán disponibles en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa [<https://sede.defensa.gob.es>], y en la página web de Premios



Ejército [<https://ejercito.defensa.gob.es/premios-ejercito/>].

Madrid, 8 de octubre de 2024.- El Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra,
Amador Enseñat y Berea.